

ANTE DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS



SEGURO DE DRONES

FICHA TÉCNICA DEL SEGURO



DESCRIPCIÓN GENERAL

El Seguro de Drones brinda protección para drones de uso comercial o gubernamental, ofreciendo respaldo económico ante daños al propio dron y por la responsabilidad civil que pueda derivarse de su operación.

¿QUÉ CUBRE?

Este seguro ofrece protección por daños que el dron pueda ocasionar a terceros, así como por daños o pérdidas que pueda sufrir el propio dron cuando se hayan contratado las coberturas correspondientes.



COBERTURA

Básicas

Cobertura A: Responsabilidad Civil por lesión o muerte de terceras personas, excluyendo pasajeros

Cobertura C: Responsabilidad Civil por daños a la propiedad de terceros

Adicionales

Cobertura E: En Vuelo, Taxeo o En Tierra

Cobertura R: Robo de Drones



CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO

Modalidad: individual.

Vigencia y forma de pago: Se establecen al momento de la contratación. La póliza tendrá una vigencia de un año con posibilidad de prorrogar por periodos iguales a la inicial, excepto que se contrate para un periodo de corto plazo. El pago de sus primas puede realizarse de forma anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral y mensual.

Moneda: colones y dólares.

Deducible: Algunas coberturas pueden estar sujetas a deducibles. El detalle de los porcentajes, montos y condiciones aplicables se encuentra en las Condiciones Generales.



REQUISITOS DE ASEGURAMIENTO:

1. Solicitud de aseguramiento debidamente cumplimentada.
2. Cuestionario adicional para Drones.
3. Fotografía donde se visualice la marca y el número de serie del dron.
4. Cualquier requisito adicional que el Instituto considere necesario para el análisis del riesgo.



PLAZOS

Una vez presentada la totalidad de los requisitos necesarios para la atención del reclamo, el INS contará con un plazo de hasta treinta (30) días naturales para resolver la solicitud de indemnización, de conformidad con las condiciones de la póliza.



EXCLUSIONES

El seguro no cubre determinadas situaciones o eventos que se encuentran expresamente excluidos en el contrato. Por lo que le invitamos a conocer el detalle completo de las exclusiones, limitaciones y condiciones de cobertura definidas en las Condiciones Generales de la póliza.